

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días excepto los domingos

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas, fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 3.º

#### Ayuntamientos

Debiendo procederse al deslinde de la vía pecuaria denominada «Camino de Aceiteros», sita en término de esta corte, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 1.º de Abril próximo para dar principio á las ocupaciones.

Lo que, en cumplimiento del art. 91 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL durante tres días consecutivos.

Madrid 26 de Febrero de 1901.—El Gobernador civil, El Conde de Toreno.

La Dirección general de Administración, con fecha 21 del actual, participa á este Gobierno haber acordado poner de manifiesto el expediente instruido con motivo del recurso de cobranza interpuesto por D. Antonio Díaz Cañabate, contra acuerdo de la Alcaldía de esta corte, ordenando la suspensión de las obras de un edificio con destino á establos para vacas en el interior de un solar propiedad del recurrente, situado en el Paseo de Santa Engracia, entre la prolongación de la calle de Ríos Rosas y el Depósito mayor del Canal de Isabel II, con el fin de que las partes interesadas puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho, en el plazo de quince días, á contar de la publicación de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales consiguientes.

Madrid 26 de Febrero de 1901.—El Gobernador, El Conde de Toreno.

186.—667.

### Comisión Provincial

Esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que la concede el caso tercero del art. 98 de la Ley, previa declaración de urgencia, ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 26 de Marzo próximo venidero, á las tres en punto de la tarde, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, las obras necesarias para el revoco y pintura de las fachadas correspondientes al patio-jardín central del Hospital Provincial, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto de contrata que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Corporación durante las horas de oficina de los días laborables anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto y que asciende en total á la cantidad de seis mil novecientas setenta pesetas ochenta y nueve céntimos en que han sido apropiadas dichas obras, no admitiéndose proposición por mayor precio.

La rebaja ó beneficio que se haga en el acto de la subasta versará sobre el tanto por ciento del importe presupuestado, entendiéndose que la rebaja se aplicará en proporción igual á todas las unidades de las diferentes clases de obra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales la cantidad de trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en «Obligaciones provinciales» ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputa-

ción, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio, y como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del importe total del contrato á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto durante el plazo de media hora.»

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillema.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo, aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto ó Instrucción de 26 de Abril de 1900, no se ha presentado reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de... número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á subasta la Excm. Comisión provincial de Madrid las obras de revoco, pintura y canalones en las fachadas del patio-jardín central del Hospital Provincial, se compromete á tomar á su cargo dichas obras por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra), con estricta sujeción á lo consignado en los pliegos de

condiciones y presupuesto que forman este proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)

186.—668.

### Ayuntamientos

#### MADRID

Secretaría

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por esta Excm. Corporación el día 15 del corriente para designar los 50 contribuyentes que han de formar parte como Asociados de la Junta municipal durante el presente año, han sido designados por la suerte los señores que á continuación se expresan:

- D. Federico Peñalver, D. Pedro Gómez, D. Adolfo Cejudo, D. Juan Pérez Manso, D. Manuel Aguado, D. José María Buitrago, D. Manuel Ambo Alvarez, D. José Casal, D. Emeterio Maltrana, D. José Blanco, D. César Martín, don Francisco Morales, D. Francisco Gamarra, D. Luis Lumberras, D. Francisco Navacerrada, D. Vicente Romero, don Jaime Pérez, D. Andrés Martínez, don Juan Aguilo, D. Luis Raceli, D. Manuel Heredero, D. Federico Castro Cañedo, D. José Bernaldo de Quirós, D. Faustino López Díaz, D. José Miranda, D. Alfonso González Lozano, D. Antonio Alonso, don Emilio Canora, D. Hilario Ardura, D. José María Freire, D. Segismundo Moret, D. Antonio Sánchez, D. Antolín Ducisar, D. Luis Jiménez, D. Germán Chico, don Joaquín Díaz de la Isla, D. Felipe Alanri, D. Ramón Castro, D. Miguel Pardo, D. Félix Zaballa, D. Tomás Marconell, D. Francisco Villuenda, D. Indalecio Romeral, D. José Arias, D. Antonio Dupre, D. Francisco Rodero Agudo, D. Domingo Vázquez, D. Leopoldo Zurita, D. Antonio Morillo y D. José Alvarez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos del art. 69 de la ley Municipal.

Madrid 16 de Febrero de 1901.—El Secretario, Francisco Raano.

186.—669.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipa-



les de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Faustino Udaeta, como Presidente de la Sociedad general para la esterilización de la leche, proyecta establecer dicha industria en la planta baja de la casa núm. 7 provisional de la calle de Alcántara, para cuya industria también proyecta instalar en dicho local un generador de vapor de cinco caballos de fuerza.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 22 de Febrero de 1901.—El Secretario general, Francisco Ruano.

186.—670.

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital**

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales vigentes, se anuncia al público que don Ginés Carrión proyecta instalar un electromotor de seis caballos de fuerza en la planta baja de la casa núm. 40 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren perjudicadas por la nueva instalación expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 22 de Febrero de 1901.—El Secretario, Florentino S. Olavarría.

186.—671.

**Chamartin de la Rosa**

El padrón de cédulas personales formado en esta villa para el actual año, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartin de la Rosa 14 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Benigno Palacios.

185.—634.

**El Vellón**

El padrón de cédulas personales de esta villa, para el presente año, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón 14 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pedro Díaz.

185.—633.

**Braojos**

El padrón de cédulas personales de esta villa, correspondiente al año 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Braojos 16 de Febrero de 1901.—El Alcalde, P. A., Pedro Sedano.

185.—629.

**Valdeolmos**

El padrón de cédulas personales para el presente año de 1901, está terminado y expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que interpongan.

Valdeolmos 12 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Domingo Carrillo.

185.—628.

**Olmeda de la Cebolla**

Se hallan espuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, las cuentas del Pósito nacional de esta localidad y pertenecientes al año natural de 1900.

Olmeda de la Cebolla 18 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

185.—665.

**Providencias judiciales**

**Audiencias provinciales**

**MADRID**

En virtud de providencia dictada en este día como cumplimiento á una carta-orden de la Excm. Audiencia provincial de Madrid, Sección cuarta, referente á la causa instruída en este Juzgado contra Juan Ferreras Lozano y Juan Hurtado López, por lesiones, se cita al Perito D. José Irañeta Rodríguez, Médico que fué en el pueblo de Pinto, de donde se ausentó para otro de la provincia de Ciudad Real hace próximamente diez meses, ignorándose su domicilio y paradero actual, para que el día 9 de Marzo próximo, á la una de su tarde, comparezca ante expresada Audiencia y Sección á declarar en el acto del Juicio oral de mencionada causa; previniéndole tiene obligación de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Y á fin de que sea publicada en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y de la de Ciudad Real, expido la presente, que firmo en Getafe á 18 de Febrero de 1901.—El Escribano, Maximiano Díaz.

185.—643.

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia de D. Teodoro José Trigo y Baños contra D. Francisco González Fructuoso, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Una tierra situada en término de esta capital, en el sitio llamado de Cañadizo ó camino de Canillas, dividida en dos parcelas por estar atravesada por el Canalillo, y miden unidas una superficie de cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, equivalentes á sesenta y dos mil quinientos noventa y seis piés cuadrados, lindando por Norte con terrenos propios del Sr. Conde de Villapadierna, por Saliente con terrenos pertenecientes al mismo señor, por Mediodía con pro-

piedad de D. Luis Madrazo y por Poniente con terrenos propios de doña Simona Magano.

La subasta tendrá lugar en este mismo Juzgado el día treinta de Marzo próximo y á la hora de las quince; advirtiéndose que el tipo del remate de dicho inmueble es el de tres mil ciento veintinueve pesetas ochenta y un céntimos, á rebajar cargas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la expresada subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada cantidad, devolviéndose dicha consignación á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Dado en Madrid á veinticinco de Febrero de mil novecientos uno.—Manuel del Valle.—Ante mí, Antero Martín Insausti.—Es copia: Antero Martín Insausti.

40.—P.

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente sobre exacción de costas impuestas al procesado Cándido López Jiménez, vecino que fué de Chamartin de la Rosa, en su barrio de Tetuán, en causa criminal que se le siguió por homicidio, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y como de la propiedad del Cándido, la finca siguiente:

Pesetas

Una casa sobre un solar en término de Chamartin de la Rosa, en su barrio de Tetuán, calle de Santiago, sin número, que afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, comprendiendo dentro de su perímetro una superficie plana de doscientos treinta y cinco metros cuadrados y veintiocho decímetros, equivalentes á tres mil treinta piés y cuarenta centímetros, también cuadrados: linda por su fachada principal al Norte, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con la calle de Santiago; Este, en línea de veinte metros y quince centímetros, con solar de D. Benigno Palacios; Sur, en línea de once metros y cuarenta centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapadierna, y Oeste, en línea de veinticinco metros, con más terrenos de D. Benigno Palacios. Este solar procede de la segregación hecha para formar finca nueva de una tierra titulada «La Legua», de trescientos doce mil ciento cincuenta y cuatro piés, de D. Benigno Palacios, que éste adquirió de Eustaquio de la Torre, lindante por Norte y Este con tierra de D. Victoriano Vizcaino; Sur otra de doña Radala Pérez. El terreno al principio indicado lo adquirió el Cándido por compra de D. Benigno Palacios, en virtud de escritura que otorgaron en once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro ante el Notario don Tomás Calle, inscribiéndose en el

Registro de la Propiedad al tomo seiscientos noventa y nueve del Archivo general, veinte de Chamartin, folio catorce, finca número mil quince, inscripción primera; cuya casa ha sido tasada por peritos en dos mil pesetas..... 2.000

Para cuyo remate, que tendrá lugar sólo en este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Marzo próximo, á las once de dicho día; siendo de advertir que para tomar parte en el remate será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, previa rebaja del veintiocho por ciento, y que los datos referentes á titulación que se han podido aportar al expediente se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrendará.

Colmenar Viejo ocho de Febrero de mil novecientos uno.—V.º B.º—El Juez de instrucción, G. Grotta.—Por el Escribano Sr. Guardiola, habilitado del Sr. Quintana, Pedro T. Mansilla. 184.—605.

**CONGRESO**

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del infrascrito Actuario se ha tramitado á instancia de D. Antonio Prados y Monllor expediente de liberación á que se refiere la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En la villa de Madrid, á veintidós de Febrero de mil novecientos uno. El Sr. D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, visto este expediente promovido por D. Antonio Prados y Monllor, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de esta corte, sobre liberación de gravámenes que afectan á las casas números cuatro y cuatro duplicado modernos, cuatro antiguo de la manzana doscientos cincuenta y nueve de la calle de la Alameda de esta capital, y una parcela expropiada para vía pública de la primitiva casa número cuatro de la misma calle de la Alameda, en cuyo expediente es parte el Ministerio fiscal.

*Fallo:* Que debo declarar y declaro que las casas números cuatro y cuatro duplicado modernos, cuatro antiguo de la manzana doscientos cincuenta y nueve de la calle de la Alameda de esta capital y una parcela expropiada para vía pública de la primitiva casa número cuatro de la misma calle de la Alameda, de la propiedad de D. Antonio Prados y Monllor, á excepción de la número cuatro moderno, que pertenece hoy á doña Matilde Ribot y Van-Kalen por compra que de ella hizo al D. Antonio Prados, quedan libres de toda carga no inscrita ó hipoteca legal y de cualquier acción rescisoria ó de otra clase que pudiera afectarlas en cuanto á tercero que después adquiera dominio ó derecho real en las mismas fincas, y por tanto de las cargas siguientes: Las deudas cuya obligación de pago se impuso á D. Luis de Córdoba y Faberac al adjudicarsele en la testamentaria de su hermano don Manuel las ocho treinta y dos avas partes que á éste correspondieron en la primitiva casa, número cuatro de la calle de la Alameda, y que son: á los menores



doña Carmen y doña Soledad Aguilera, cinco mil novecientos cinco pesetas cincuenta y tres céntimos; á doña Micaela Mestre, tres mil trescientas pesetas; á don Isidoro Campuzano, cinco mil pesetas; á D. Justo Díez, dos mil ochenta pesetas; á B. Moreno Hermanos, doscientas ochenta pesetas; á D. Julián Berruoco, doscientas quince pesetas; á doña Petra Sánchez, dos mil setecientos cincuenta pesetas; á D. Isidro Ferrer, doscientas cuarenta y ocho pesetas; á D. N. García, veinticinco pesetas; al Sr. Banero, ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos; á los sobrinos de D. Diego Gradillas, ciento veinticinco pesetas; á D. N. Lerma, diez y siete pesetas cincuenta céntimos; á doña Telesfora Cerezo, ciento cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos; importe de las cuentas de D. Moisés San Juan, D. Matias Martín y D. José Fontana, doscientas cincuenta y cinco pesetas; á la viuda de Castro, quinientas seis pesetas; á D. Zacarías Alonso Caballero, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos, y á D. Lucio Ruiz, ciento once pesetas, quedando afectada, no obstante la liberación expresada, la casa número cuatro duplicado de la calle de la Alameda á la obligación que contrajo D. Antonio Prados Monllera al adjudicarse en la testamentaria de su esposa doña Andrea Gómez Irogoyen de pagar al Banco Hipotecario de España sesenta y cinco mil pesetas de dos préstamos, uno de cincuenta mil pesetas sobre la casa número diez de la Cava Baja y otro de quince mil sobre la casa calle de las Peñuelas, número diez y nueve, cuyos dos gravámenes no son objeto de liberación.

Así por esta mi sentencia, que se hará notoria en los términos prevenidos en el párrafo primero de la regla novena del artículo 368 de la ley Hipotecaria, á cuyo fin se expedirán los edictos necesarios, lo pronuncio, mando y firmo.—José García Romero.

**Publicación.**—Dada y pronunciada fué su anterior sentencia por el Sr. don José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy. Madrid veintidós de Febrero de mil novecientos uno.—Doy fe.—Ezequiel Arizmendi.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme á lo ordenado, expido el presente edicto.

Madrid veinticinco de Febrero de mil novecientos uno.—José García Romero.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

41.—P.

**INCLUSA**

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital en expediente de ejecución de sentencia recaída en juicio de menor cuantía, se sacan á pública subasta las siguientes fincas sitas en esta capital.

1.ª La totalidad de la casa número cinco de la calle de Bravo Murillo, tasada en el día por el perito Arquitecto en novena y nueve mil pesetas.

2.ª Dos participaciones proindivisas sobre la casa señalada con el número veintinueve de la calle de San Andrés, que unidas ó consolidadas por muerte de los padres, ambas suman treinta y seis mil

doscientas cincuenta pesetas, refiriéndose á un valor de setenta y dos mil quinientas dado á la finca al hacerse la primera adjudicación, estando hoy tasada por el Perito en setenta y dos mil pesetas; valen proporcionalmente las participaciones treinta y seis mil pesetas.

3.ª Otras dos participaciones, también proindivisas, sobre la casa número dieciocho de la calle de Relatores, que unidas por muerte de los padres resultan ser la séptima parte del valor de la casa que se tasó en cincuenta y cinco mil pesetas, y en séptima parte siete mil ochocientos cincuenta y siete pesetas catorce céntimos; y habiendo sido tasada hoy día por el mismo Perito en sesenta y seis mil pesetas, su séptima parte es nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas cincuenta y siete céntimos.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

La consignación previa de la décima parte de la tasación principal de la primera finca y la de las fracciones de la segunda y tercera, para poder tomar parte en la licitación.

No admitirse postura que no cubra los dos tercios de las tasaciones periciales.

Poderse hacer á calidad de ceder á un tercero.

Admitirse proposiciones separadas á cada una de las fincas, pero de ofrecerse cantidades iguales, será preferido el que las haga á las dos, y á éste el que lo haga á las tres.

Los títulos de propiedad están suplidos por certificación de los Registradores, y habiéndose conformado con ellos el actor, no tendrán derecho los licitadores á exigir otros.

Y, por último, estos títulos suplidos y de los que consta la afectación hipotecaria anterior que pesa sobre las tres fincas, el avalúo pericial y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en Escribanía durante los días y horas hábiles, para las personas que deseen enterarse de onanto á la subasta se refiere, y cuyo acto tendrá lugar á las catorce horas del veintitres de Marzo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno.

Madrid dieciséis de Febrero de mil novecientos uno.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. 42.—P.

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa y Decano de la de esta corte.

Por la presente requisitoria, llamo y emplazo á José Sánchez Carreto, natural de Barrueco Pardo, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca, hijo de José y de Joaquina, soltero, de oficio zapatero, de treinta y ocho años, vecino que ha sido de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruye sobre estafa de 13.000 francos á Mr. Brajon, de nacionalidad francesa, empleando el procedimiento vulgar llamado del entierro; y se le previene que si no concurre á este llamamiento le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Intereso á la vez á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á

la busca y detención del referido José Sánchez, que es de pelo y ojos negros, cara ancha, barba cerrada, color moreno y de estatura alta, y conseguida, ponerlo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 19 de Febrero de 1901.—Luis Rodríguez de Llera.—El Actuario, Manuel Navarro. 184.—598.

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez interino de instrucción del distrito de Palacio de esta corte, en cumplimiento de mi exhorto, dimanante de sumario que instruye el de Alcalá de Henares contra Felipe Pinillos y otro, por expención de moneda falsa, se cita á los testigos Manuel García Feijóo, Petra Yagüe y María Sanz García, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, á fin de que comparezcan ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial el día 22 de los corrientes, y hora de las doce y treinta, al objeto de que presten declaración en el Juicio oral que con motivo de aquel sumario se ha de celebrar; bajo apercibimiento de que, si no lo hicieran, incurrirán en la multa de cinco á 50 pesetas.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1901.—V.º B.º—Gallardo.—El Escribano, Domingo Vázquez y Món. 595.—184.

**CHINCHON**

D. José Gayo y Vilches, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en sumario por hurto contra Faustino Martínez Moreno, se cita á un pañero ambulante, que se cree sea de Toledo, cuyo nombre, apellidos, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á quien le fué sustraído un corte de pantalón encontrándose en Colmenar de Oreja en los primeros días del mes actual, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración y ofrecerle la causa; cen prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchón á 13 de Febrero de 1901.—José Gayo.—El Escribano, Juan Escanellas. 184.—604.

**COLMENAR VIEJO**

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que procedente de expediente sobre exacción de las costas impuestas en causa seguida por hurto contra Francisco Avila Bravo y otros, se saca á la venta en pública subasta, para pago de costas, la finca siguiente:

Una casa en esta población, calle del Matadero, núm. 2: linda derecha otra de Matea Pinilla, izquierda otra de herederos de Casimiro Santos, y espalda la de María Santos, tasada por los peritos en 900 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado y su Sala audiencia, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, á las diez; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del valor efectivo de la finca, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Colmenar Viejo á 14 de Febrero de 1901.—Gaspar Grotta.—El Escribano, P. H., Pedro T. Mansilla. 185.—641.

**GETAFE**

En virtud de providencia dictada en la pieza separada de embargo, hoy de exacción de costas impuestas á Bruno Montero Martín, vecino de Fuenlabrada, en causa por hurto, se sacan por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Marzo próximo y hora de las nueve, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra sita en término de Fuenlabrada, al sitio del Lomo, de haber siete celemines, que linda á Oriente y Norte otra de Cándido Ramos, Mediodía Lucio Montero, Poniente Juan Segundo Rojas; tasada en 87'50 pesetas.

2.ª Otra tierra en término de Leganés, al sitio que llaman La Serna, de haber una fanega seis celemines, que linda á Oriente herederos de Marcos Montero, Poniente Miguel Ocaña, Mediodía Agustina Montero y Norte herederos de Elías Pérez; tasada en 187'50 pesetas.

**Condiciones**

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda. Que los títulos de propiedad de los bienes se han suplido por medio de certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dada en Getafe á 18 de Febrero de 1901.—Aquilino Muñiz.—Ante mí, Maximiano Díaz. 185.—645.

**TORRELAGUNA**

En el sumario que se siguió en este Juzgado contra Isabel Salazar Bustamante, gitana y de quince años de edad, por hurto, se dictó con fecha 29 de Enero último auto que contiene el siguiente

**Particular.**—Se declara de nuevo terminado este sumario y remítase original á la Ilma. Audiencia provincial de Madrid para la resolución que proceda previa notificación y emplazamiento de las procesadas Isabel Salazar Bustamante y María Concepción Muñoz Vázquez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma á usar de su derecho si las conviniere; previniéndolas que deben nombrar Abogado y Procurador que las defiendan y represente en su caso ante dicho Tribunal, pues de no hacerlo les serán nombrados de oficio.

En su virtud, para que tenga lugar la notificación y emplazamiento acordados á dicha procesada Isabel Salazar Bustamante, como comprendido en el párrafo segundo del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo esta cédula en Torrelaguna á 19 de Febrero de 1901.—El Escribano, Licenciado José Reyes. 185.—642.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal



del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Julián Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

276.—317.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Cano Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

175.—275.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Leocán González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

175.—274.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María López Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

175.—276.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Pérez Pozas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

179.—438.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á un joven mudo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, pa-

ra que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

179.—439.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Matilde Quero y á Nieves Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á ser reconocidas por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

179.—440.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilia Fernández González y á Amparo García y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

175.—273.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Amalio Fernández Grande, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

276.—316.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández Arranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

186.—691.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Valero González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

276.—323.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Martínez y Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

175.—272.

En virtud de providencia del Sr. don Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Manzano Pascual y á Eustasio Gil Sanz Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

186.—690.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Casas y á Agustina Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

276.—318.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Pampillón, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Fernández García y otros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1901.—V.º B.º  
=Pampillón.—El Secretario, Mariano Ordax.

276.—315.

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Fernández Heredia y á Enrique Betellano Rosendo, que dijeron vivir el primero Mediodía Grande, número 12, y el segundo Campoamor, 12, piso cuarto, y en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la

calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas número 55 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

186.—697.

#### GETAFE

En virtud de providencia del señor D. César del Pozo y Cristóbal, Juez municipal de esta villa, se cita, llama y emplaza á José Méndez, de veintitrés años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle del Mesón de Paredes, núm. 7, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de segundo día comparezca en este Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Getafe 12 de Febrero de 1901.—V.º B.º  
=El Juez municipal, César del Pozo.—  
El Secretario, Faustino Martín.

184.—603.

#### Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible de metálico número 21.235, expedido por este Establecimiento en 30 de Abril de 1900 á favor de D. Manuel Barco, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Vicepresidente, Gabriel Miranda.

31.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible núm. 33.314, expedido por este Establecimiento en 2 de Julio de 1898 á favor del Hospicio de Madrid como propietario, y de las señoras doña Mariana Bedía y Rosillo y doña Josefa Bedía y Rodríguez como usufructuaria, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Febrero de 1901.—El Vicepresidente, Gabriel Miranda.

33.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Febrero de 1901

**Presidencia del Consejo de Ministros**

Real decreto concediendo honores y prerrogativas de Infante de España á don Carlos de Borbón y Borbón.—Día 8, número 34.  
 Idem id. concediendo indulto total de las penas de arresto y multa, etc.—Día 8, número 34.  
 Idem orden disponiendo el ondeamiento del pabellón nacional en todas las plazas, etc., vistan de gala las tropas, se bagan salvas triples y se dé un rancho extraordinario durante la vispera y el día de la boda de la Princesa de Asturias.—Día 8, número 34.  
 Idem decreto nombrando Caballero del Toisón á D. Carlos de Borbón.—Día 8, número 34.  
 Idem id. concediendo al mismo el Collar de Carlos III.—Día 8, número 34.  
 Idem id. disponiendo que D. Carlos de Borbón disfrute, por Príncipe consorte, los mismos honores que su esposa la Princesa de Asturias.—Día 16, número 41.  
 Idem id. para nombrar la Comisión encargada de erigir una estatua á D. Alfonso XII.—Día 27, número 50.

**Ministerio de Hacienda**

Proyecto de decreto para ordenar sea entregada á la Delegación de la Comisaría Regia la estatua de Cristóbal Colón que ejecutara Susillo.—Día 2, número 29.  
 Real decreto para conceder un crédito extraordinario para atender á los gastos de la Exposición general de Bellas Artes de 1901.—Día 22, número 46.

**Ministerio de la Gobernación**

Comunicación á los Sres. Gobernadores civiles, siempre que no sean los de Huesca, Málaga, Segovia, Sevilla y Teruel, para que reiteren determinado servicio.—Día 1.º, número 28.  
 Idem recordando á los mismos, si no lo han hecho, la remisión de las relaciones de Ayuntamiento cuyos presupuestos no excedan de 100.000 pesetas.—Día 1.º, número 28.  
 Resoluciones adoptadas para concursos de Secretarios y Contadores de fondos provinciales y municipales.—Día 7, número 33.  
 Real decreto reconociendo á D. Carlos de Borbón el derecho de nacionalidad española.—Día 8, número 34.  
 Idem id. concediendo indulto total de

las penas que imponen determinados artículos de Reclutamiento.—Día 8, número 34.  
 Real orden acordando que los Sres. Gobernadores remitan un estado de los presupuestos municipales que les correspondan.—Día 16, número 41.  
 Idem id. sobre algo referente al Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII.—Día 18, número 42.  
 Idem id. circular con relación á un Real decreto que trata de prófugos y mozos no alistados, etc.—Día 18, número 42.  
 Idem id. disponiendo que las Diputaciones provinciales doten de material y personal etc., á las Juntas provinciales de Instrucción pública, etc.—Día 19, número 43.  
 Renovación de sueldos por los Jefes de la Sección de examen de cuentas municipales.—Día 26, número 49.

**Ministerio de la Guerra**

Real decreto confirmando el empleo de Comandante de Estado Mayor del Ejército á D. Carlos de Borbón.—Día 8, número 34.  
 Idem id. concediendo el indulto total de las penas que hoy sufren los condenados por los sucesos de Catadau.—Día 8, número 34.  
 Idem id. la misma concesión á los de Jerez de la Frontera.—Día 8, número 34.  
 Idem id. concediendo el indulto de la pena de muerte, conmutada por la inmediata de reclusión perpetua, á Hipólito Latorre Ruiz.—Día 8, número 34.  
 Disposición para aclarar la aplicación y cumplimiento que han de darse al indulto expedido por la Presidencia del Consejo.—Día 11, número 36.

**Ministerio de Gracia y Justicia**

Real orden circular disponiendo que los Tribunales de Justicia disfruten vacaciones los días 14 y 15 del corriente por la boda de la Princesa de Asturias.—Día 14, número 39.  
 Idem id. para que se cumpla lo dispuesto sobre reciente indulto, aclarando dudas que pudiera ofrecer.—Día 16, número 41.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas**

Real orden relacionada con la obtención de los beneficios resultados que se esperan de las apreciaciones de extinción de la langosta.—Día 4, número 30.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes**

Real decreto concediendo recompensas á los Alumnos de los Establecimientos docentes del Reino.—Día 8, número 34.  
 Idem id. concediendo honores oficiales á la conducción del cadáver y entierro de D. Ramón de Campoamor.—Día 13, número 38.

**Ministerio de Marina**

Real decreto concediendo indulto total por determinada pena á los prófugos de la Armada.—Día 14, número 39.

**Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes**

Anuncio de pública subasta para la construcción de ciertos artefactos para «Depósito de periódicos» en la Biblioteca Nacional.—Día 15, número 40.

**Gobierno civil**

Propuesta del Ingeniero Jefe ordenando se dé principio al deslinde administrativo del monte público «La Marotera».—Día 1.º, número 28.  
 Circular para conseguir notas exactas de los aprovechamientos de montes.—Día 4, número 30.  
 Aviso admitiendo proposiciones de subasta para contratar la conducción, á caballo ó en carruaje, de la correspondencia pública entre Madrid y Colmenar Viejo.—Día 6, número 32.  
 Idem fijando fecha para el deslinde del monte «La Marotera».—Día 8, número 34.  
 Solicitando la propiedad de 20 pertenencias para la mina La Trinidad.—Día 9, número 35.  
 Convocatoria para proceder á elecciones provinciales.—Día 16, número 41.  
 Comunicación que dirige á este Gobierno civil el Sr. Director general de Administración.—Día 23, número 47.  
 Acuerdo mandando publicar la cesantía de los guardias segundos del Cuerpo de Seguridad Sres. Carreras, García, Sanz, Ballisa y Galbañy.—Día 25, número 48.  
 Fijando fecha para el deslinde de la vía pecuaria denominada «Camino de Aceiteros».—Día 27, número 50.  
 Dando cuenta de la toma de posesión en su cargo de Ingeniero, etc., de D. Miguel Aulló.—Día 27, número 50.  
 Ordenando la suspensión de obras en

determinado edificio que se hacían para un establo de vacas.—Día 28, número 51.

**Diputación provincial**

Sesión de 20 de Octubre de 1900.—Día 1.º, número 28.  
 Idem de 24 de id. id.—Día 2, número 29.  
 Idem de 26 de id. id.—Día 4, número 30.  
 Idem de 29 de id. id.—Día 4, número 30.  
 Idem de 31 de id. id.—Día 5, número 31.  
 Idem de 3 de Noviembre de 1900.—Día 5, número 31.  
 Idem de 7 de id. id.—Día 6, número 32.  
 Idem de 12 de id. id.—Día 7, número 33.  
 Idem de 17 de id. id.—Día 8, número 34.  
 Idem de 21 de id. id.—Día 9, número 35.  
 Idem de 22 de id. id.—Día 9, número 35.  
 Idem de 24 de id. id.—Día 11, número 36.  
 Aviso para enajenar por subasta la máquina de vapor que existe en el Asilo de las Mercedes.—Día 11, número 36.  
 Sesión de 26 de Noviembre de 1900.—Día 12, número 37.  
 Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las Obligaciones de Febrero de 1901.—Día 12, número 37.  
 Sesión de 28 de Noviembre de 1900.—Día 13, número 38.  
 Idem de 3 de Diciembre de 1900.—Día 14, número 39.  
 Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las Obligaciones del período de ampliación de Febrero de 1901.—Día 14, número 39.  
 Sesión de 4 de Diciembre de 1900.—Día 15, número 40.  
 Idem de 5 de Diciembre de 1900.—Día 15, número 40.  
 Balance de las operaciones verificadas en el mes de Enero de 1901.—Día 16, número 41.  
 Sesión de 6 de Diciembre de 1900.—Día 19, número 43.  
 Idem de 10 de Diciembre de 1900.—Día 20, número 44.  
 Idem de 12 de Diciembre de 1900.—Día 21, número 45.  
 Idem de 13 de Diciembre de 1900.—Día 22, número 46.  
 Idem de 14 de Diciembre de 1900.—Día 22, número 46.  
 Idem de 22 de Diciembre de 1900.—Día 23, número 47.  
 Idem de 31 de Diciembre de 1900.—Día 23, número 47.



Idem de 15 de Enero de 1900.—Día 25, núm. 48.

Comisión Provincial

Apertura de concurso para proveer una plaza de Ayudante de Maquinista de Hidroterapia para San Juan de Dios.—Día 23, núm. 47.

Anuncios de subastas públicas para suministrar varios artículos.—Día 25, número 48.

Sesión de 4 de Febrero de 1901.—Día 25, núm. 48.

Idem de 5 Idem Id.—Día 26, núm. 49.

Dando cuenta de los precios que tendrán los suministros para las fuerzas del Ejército y Guardia civil, etc.—Día 27, número 50.

Anuncio de pública subasta para ciertas obras del Hospital Provincial.—Día 28, número 51.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 26 de Septiembre de 1900.—Día 2, núm. 29.

Idem de 23 de Octubre de 1900.—Día 4, núm. 30.

Idem de 28 de Noviembre de 1900.—Día 14, núm. 32.

Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados.—Día 26, núm. 49.

Administración de Hacienda

Resolución de un expediente instruido contra D. Segundo Ambarrena por faltas a la vigente ley del Timbre.—Día 7, número 33.

Disposición para que todos los Ayuntamientos redacten y entreguen lo concerniente a cédulas personales.—Día 7, número 33.

Recordando a los Ayuntamientos que no quieran incurrir en las responsabilidades que señala determinado inciso cumplan con lo que éste dicta.—Día 25, núm. 48

Disposiciones relativas a la renovación de Juntas periciales.—Día 25, núm. 48.

Delegación de Hacienda

Recordando a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos remitan las propuestas de montes.—Día 7, núm. 33.

Fijando fecha para que dé principio el pago de Cargas de Justicia correspondiente al último mes de Enero.—Día 25, núm. 48.

Tesorería de Hacienda

Declarando incurso en el primer grado de apremio y etc., por descubiertos de Bienes Nacionales, a doña Josefa de la Carrera.—Día 1.º, núm. 28.

Señalando fechas para la recaudación de contribuciones del primer trimestre de 1901 de la zona de San Martín de Valdeiglesias.—Día 1.º, núm. 28.

Idem id. id. id. id. de las zonas de Alcalá de Henares y Colmenar Viejo.—Día 2, núm. 29.

Declarando incursos en el único grado de apremio a los deudores que se citan en determinada relación.—Día 7, núm. 33.

Señalando fechas para la recaudación de contribuciones del primer trimestre de 1901 de las zonas de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial.—Día 8, núm. 84.

Declarando incursos en el primer grado de apremio y etc. a los contribuyentes por

descubiertos de Derechos reales.—Día 9, núm. 35.

Idem id. id. id. id. de Contribución industrial accidental.—Día 9, núm. 35.

Idem id. id. id. id. a los deudores que van incluidos en las determinadas relaciones de la zona cuarta de la capital.—Día 11, núm. 36.

Providencia con que se da cuenta del expediente que se instruye a D. José Casado y Sánchez por débitos de que se hace relación.—Día 14, núm. 39.

Declarando incursos en el único grado de apremio a los deudores que en relación se citan por descubiertos de cédulas personales.—Día 14, núm. 39.

Idem id. en el primer grado de apremio y etc. a los contribuyentes de Derechos reales.—Día 25, núm. 48.

Idem id. en el único grado de apremio a los deudores que en relación se citan, por descubiertos de cédulas personales.—Día 25, núm. 48.

Escuela Tipográfica de Hapioto Teléfono 150

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]